

P r o y e c t o s d e
INNOVACIÓN '25

Bases generales de la
convocatoria de
Proyectos de innovación 2025

Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación



VCM
VINCULACIÓN CON EL MEDIO

INNOVACIÓN

ENAC
FORMACIÓN TÉCNICA  Caritas



BASES GENERALES

CONVOCATORIA PROYECTOS DE INNOVACIÓN 2025

La Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación del CFT ENAC, inicia la convocatoria 2025 para presentar Proyectos (con financiamiento interno), los que se registrarán por las siguientes bases.

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES

1. Cada proyecto presentado al concurso deberá proponer acciones que resulten en la exploración, desarrollo, estructuración, puesta en marcha y/o evaluación de **iniciativas innovadoras** en el quehacer institucional.
2. Además de lo establecido en el numeral anterior, podrá solicitarse financiamiento para adelantar trabajo que tenga como finalidad preparar un proyecto de Desarrollo Institucional a ser presentado en concursos externos, nacionales o internacionales (tales como MECESUP, CORFO, FDI u otros similares).
3. En este concurso se financiarán proyectos de **8 a 9 meses** de duración máxima y deben ser ejecutados dentro año calendario de la convocatoria (abril a diciembre).
4. Deberán incluir acciones conjuntas entre distintas unidades académicas o administrativas e incluir a un agente externo a la institución (socia/socio estratégico, **condición excluyente**).
5. Se otorgará financiamiento máximo de hasta \$2.000.000 para la ejecución del proyecto. Un monto de \$250.000 pesos (monto bruto), operará como incentivo para el responsable del proyecto una vez finalizado y cumpliendo los resultados / productos comprometidos en el proyecto.
6. Cada proyecto deberá ser liderado por académicos o administrativos de ENAC, con contrato indefinido, quien asumirá como responsable. Sus funciones serán dirigir la ejecución del proyecto y proporcionar toda la información que se requiera respecto del desarrollo de este y el empleo de los fondos asignados.
7. Los proyectos aprobados, podrán contar con docentes que apoyen la coordinación, ejecución y aspectos técnicos. Para estos efectos, se considerará un pago semanal de 2,5 horas pedagógicas / semana, iniciado el proyecto. Las propuestas pueden considerar un máximo de 3 docentes con contrato indefinido y con las siguientes **Jerarquías**: docente formador, experto, vinculado, emprendedor o líder, como lo establece el Modelo de Gestión Docente ENAC.
8. Los fondos asignados a los proyectos aprobados serán retenidos en los casos que los responsables de proyectos mantengan pendiente (injustificadamente) Informes de Avance, Informes finales, Informes de Rendiciones y/o Productos comprometidos en el proyecto.
9. No podrán dirigir o participar en proyectos, quienes hayan recibido una amonestación o sanción durante la ejecución de un proyecto, por el no cumplimiento de las obligaciones asumidas y establecidas en las bases.
10. Ninguno de los participantes (líder o colaboradores) de un proyecto podrá participar en otro proyecto, como parte del equipo o cómo líder.

B. ÁMBITOS DE ACCIÓN



Los proyectos presentados deben responder a alguno de los siguientes ámbitos de acción:

1. Innovación en Educación:

- Innovación pedagógica tendiente a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, mejorar retención y la nivelación de competencias transversales (cívicas, valóricas y básicas) para estudiantes.
- Desarrollo de recursos inclusivos con foco en atención a la diversidad género, interculturalidad y personas en situación de discapacidad.
- Transformación digital e implementación de herramientas que permitan la diversificación de la enseñanza (tecnologías inclusivas, adecuaciones curriculares, inteligencia artificial, otros).

2. Innovación en Gestión y Procesos:

- Mejoramiento de las capacidades para el personal académico y/o administrativo.
- Desarrollo de estrategias de concientización para una cultura inclusiva con foco en áreas de gestión académica y administrativa.
- Procesos y sistemas de información para la toma de decisiones. Estandarización de recursos físicos y equipamiento y accesibilidad universal.

3. Innovación en Vinculación con el Medio y el Entorno Productivo:

- Titulados y empleabilidad.
- Vinculación con el mundo del trabajo, el desarrollo productivo y la internacionalización.
- Medición de contribución en las iniciativas de vinculación con el medio (aplica sólo para programas permanentes del CFT ENAC).

4. Innovación en Gestión del Cambio

- Propiciar el despliegue de capacidades personales, de equipo y liderazgo para abordar los desafíos institucionales.
- Crear soluciones que favorezcan la calidad de las relaciones humanas, el clima organizacional y el desarrollo del capital humano.
- Promover la innovación a nivel de equipos y cultura ENAC.

5. Innovación en sustentabilidad y cambio climático:

- Creación de capacidades en materia de sustentabilidad, eficiencia energética.
- Creación de nuevos servicios y competencias.
- Acciones en el ámbito energético, social y ambiental, generando impacto en el entorno.
- Pobreza energética, construcción sustentable, energía renovable, gestión de recursos y residuos.

6. Innovación Disciplinar

- Crear soluciones (a nivel de productos, servicios, de procesos, otros) que resuelvan problemas existentes, y que, desde la disciplina, perfil de egreso de la carrera, se transforma en una oportunidad para generar soluciones a socios estratégicos, entorno, territorio y país.
- Modelos de medición de resultados, impacto y sostenibilidad para soluciones innovadoras (en etapa inicial, implementadas o en fase de escalamiento).

C. FOCALIZACIÓN 2025



Para la convocatoria 2025, se consideran como líneas temáticas prioritarias, las macro tendencias que están impactando el mercado laboral para la formación técnica profesional, y que han sido constatadas con diversas mesas sectoriales TP: **envejecimiento, inclusión social, salud integral, digitalización e inteligencia artificial, sustentabilidad y tecnologías verdes, emprendimiento y autoempleo y otras tendencias que contribuyan al desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS](#).**

D. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Como criterios de evaluación de los proyectos se considerarán los beneficios esperados y su viabilidad, así como la coincidencia de la proposición con los planes de desarrollo institucional. Entre los criterios, se pueden mencionar los siguientes:

- Carácter innovador y contribución de la propuesta al desarrollo de la innovación en ENAC.
- N° de carreras, direcciones y áreas involucradas, en el entendido que se realizan trabajos multidisciplinarios y colaborativos.
- Involucra la participación de estudiantes y socio (s) estratégico (s) externo (s) (condiciones excluyentes).
- Coherencia amplia con los ámbitos de acción y focalización 2025.
- Sustentabilidad de la propuesta y posibilidad de escalabilidad (precisión en su impacto social, económico o ambiental)
- Coherencia del proyecto con el plan estratégico institucional, políticas y documentos oficiales. [Ver PDE 2021 2025 ENAC](#)
- Coherencia interna de la propuesta: problema identificado, formulación de objetivos, estrategia para la solución, contribución interna/externa, medición de resultados e indicadores, **y uso eficiente de los recursos financieros.**
- Los proyectos son evaluados mediante los siguientes criterios, que van en una escala de apreciación de 1 a 6, donde 1 es deficiente, 2 es regular, 4 buena y 6 es excelente. El instrumento de evaluación considera los siguientes criterios y ponderaciones:



Estructura Proyecto (s)	Ponderación
1.- Antecedentes Generales del Proyecto	5%
2.- Resumen del proyecto	5%
3.- Presupuesto	10%
4.- Diagnóstico, problema a resolver y público objetivo	10%
5.- Objetivos general y específicos	5%
6.- Estrategias y acciones propuestas (vinculadas a la problemática y objetivos)	15%
7.- Plan de trabajo	5%
8.- Resultados esperados e indicadores	10%
9.- Contribución al proceso formativo y entorno	10%
10.- Producto generado	15%
11.- Pitch Innova Enac	7%
12.- Aspectos Formales	3%
Puntajes Totales	100%

POSTULACIÓN

1. El Proceso de postulación de Proyectos de Innovación 2025, se realizará en la plataforma **CHARLY.IO**. Para acceder a la convocatoria, todos los postulantes e interesados, deben ingresar en el minisito de Enac en la plataforma Charly.io, accediendo a través del siguiente enlace, enac.charly.io

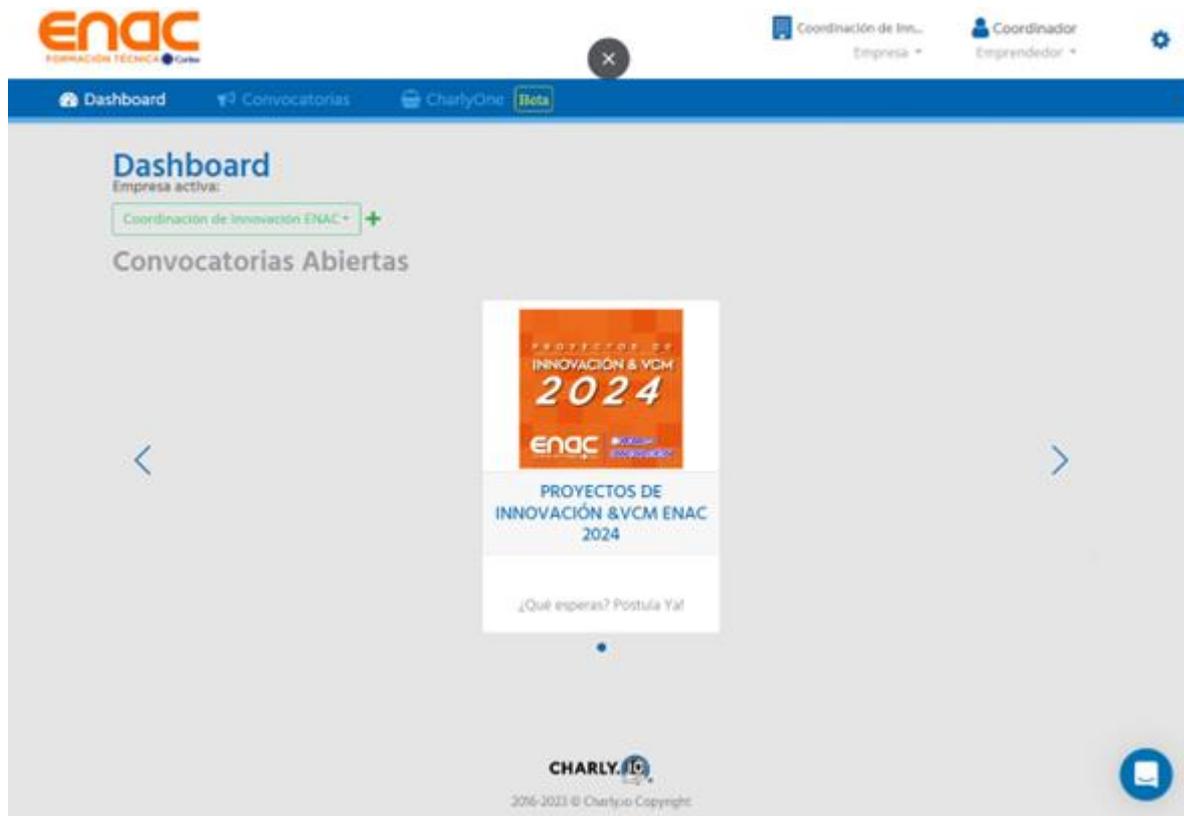


2. Es requisito obligatorio registrarse y crear una cuenta en la plataforma Charly.io. con el **correo institucional ENAC**. Para ello deberán crear una cuenta en la sección [Crea una cuenta nueva](https://enac.charly.io/es/auth/registrations) o en el siguiente enlace: <https://enac.charly.io/es/auth/registrations>, donde se representará el siguiente formulario:

A screenshot of the ENAC registration page. The ENAC logo is at the top. Below it is the heading 'REGÍSTRATE'. The form has several input fields: 'Nombre de la empresa', 'Nombre', 'Apellido', 'Correo electrónico', 'Contraseña', and 'Repetir contraseña'. A green 'REGÍSTRATE' button is at the bottom. There are also links for '¿Ya tienes una cuenta? Volver al login' and 'Al hacer clic en Registrar, aceptas los Términos y Condiciones de Charly'. At the bottom, there is a 'CHARLY' logo and the text '2019-2023 © Charly.io Copyright'.

Cada usuario al crear su cuenta deberá considerar lo siguiente:

- **Nombre de la empresa:** Corresponde al nombre de la unidad, área, dirección, carrera a la que pertenece o título del proyecto a postular.
 - **Nombre y Apellido:** Datos correspondientes al usuario que realiza el registro
 - **Correo electrónico:** Debe ingresar y utilizar el correo institucional @enac.cl. Cualquier otro correo que se utilice, que no sea un correo corporativo @enac.cl, podría generar problemas con su postulación
 - **Contraseña:** Debe crear una contraseña que considere una combinación de letras, números y símbolos no inferior a 8 caracteres
3. Una vez creada la cuenta, el sistema enviará un correo de validación y activación al email declarado en proceso de creación de cuenta. Deberá de manera obligatoria confirmar el E-Mail enviado para activar su cuenta y presentar su postulación.
 4. Posterior a la confirmación, deberá ingresar con su nueva cuenta creada en el minisito en enac.charly.io, en donde podrá visualizar la convocatoria vigente.
 5. Convocatorias abiertas: **Proyectos de Innovación 2025**



6. La postulación deberá ser realizada de manera íntegra en la plataforma y el formulario online dispuesto para ello. Puede revisar un **ejemplo y modelo del formulario de postulación** [AQUÍ](#)
7. El formulario online dispuesto para la postulación de la convocatoria está compuesto de diversas secciones que deben ser completadas con la información que se requiera, y con las definiciones propias de su proyecto. El sistema permite guardar los avances para continuar posteriormente.
8. La postulación del proyecto contempla la presentación y carga de un video PITCH de máximo 2 minutos ([ver cómo crear un pitch](#)). El video pitch solicitado puede ser cargado como un archivo de video comprimido en un archivo zip, o bien ingresando la URL de su video pitch alojado en YouTube o Vimeo.
9. Sólo se puede presentar un proyecto como responsable.
10. La propuesta debe contar con el patrocinio de la Dirección de Área respectiva o Jefatura Directa, por medio de una carta de apoyo, la cual debe venir firmada y timbrada. Como referencia de formato de carta puede utilizar el siguiente formato: [FORMATO CARTA APOYO DIRECTOR/A O JEFATURA DIRECTA](#)
11. La convocatoria inicia el **18 de noviembre de 2024** y el plazo máximo para presentar las propuestas de proyectos vence impostergablemente el **30 de diciembre de 2024** a las 23:59 horas.
12. Los proyectos que no cumplan con los requisitos de postulación establecidos en las presentes bases, serán considerados inadmisibles y quedarán fuera de concurso.
13. Durante el proceso previo al cierre de la convocatoria, se desarrollarán etapas de "ideación" de proyectos con **mentorías para innovar** en formato híbrido. Puedes inscribirte a una de las sesiones de mentorías colectivas, en el siguiente [Formulario de inscripción](#).
14. Revise todos los documentos para la convocatoria 2024 [AQUI](#).



15. **Modificación de bases:** La Dirección de VcM e Innovación de ENAC se reserva el derecho de modificar las siguientes bases dentro de los plazos de postulación, quedando a responsabilidad del equipo postulante la oportuna revisión de esta por los medios establecidos.

E. DERECHOS Y OBLIGACIONES

1. **Financiamiento.** ENAC financiará los siguientes gastos:
 - a) **Honorarios para personal de apoyo:** podrán solicitarse sólo para las tareas de asesorías o servicios profesionales directo a la ejecución del proyecto. Este honorario sólo se asignará cuando la función de apoyo esté claramente definida y justificada. En ningún caso podrá ser asignado a personas del área ejecutora del proyecto. El monto asignado a este ítem no podrá superar el 30% de los gastos totales de la propuesta.
 - b) **Traslados/Movilización:** considera el financiamiento para traslados y viáticos, los cuales deberán ser justificados y guardar directa relación con la ejecución del proyecto. Excepcionalmente podrá solicitarse recursos para financiar expertos o expertas internacionales, debiendo explicitarse en el plan de trabajo.
 - c) **Gastos de operación:** podrán referirse a material bibliográfico, fungibles de secretaría, insumos computacionales o de laboratorio, financiamiento de actividades de estudiantes, premios, publicidad, entre otros.
 - d) **Bienes de capital:** el propósito del proyecto no puede ser la adquisición de bienes de capital de uso general de los que se carezca. Sólo se financiará la adquisición de equipos, accesorios e instrumental directamente requerido para la ejecución del proyecto. Todas y cada una de las inversiones o bienes adquiridos durante el proyecto serán patrimonio de ENAC debiendo ser restituidos íntegramente en caso de extravío o daño. Concluido el proyecto, estos bienes deben ser entregados a la Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación y puestos a disposición de la comunidad ENAC.
2. **Reconocimiento de horas.** Los colaboradores con contrato indefinido, participantes en un proyecto de innovación, podrán asignar horas de su jornada a esta actividad y consideradas como parte de su desempeño laboral anual. Las horas semanales asignadas no podrán ser superiores a 6 horas pedagógicas en el caso del responsable/líder y 2,5 pedagógicas para docentes participantes/colaboradores que cuenten con la **Jerarquías:** docente formador, experto, vinculado, emprendedor o líder, como lo establece el Modelo de Gestión Docente ENAC.
3. **Operación de recursos.** Para cada proyecto aprobado, la Vicerrectoría de Administración y Finanzas asignará una cuenta al proyecto. El o la responsable del proyecto utilizará los procedimientos administrativos vigentes para operar esta cuenta y será quien vele por el buen uso de estos recursos. En cualquier caso, los recursos no utilizados por el proyecto no podrán ser reutilizados en el siguiente año calendario y deberán ser restituidos a la misma vicerrectoría.
4. **Informes y/o Reuniones de avance/gestión.** Los y las responsables de cada proyecto asignado deberán dar estricto y oportuno cumplimiento a la presentación de Informes de Avance, Informes Finales, Informes de Rendición de Cuentas, Reuniones de Gestión o cualquier otro mecanismo de rendición de cuentas y avance que defina la Dirección de VcM e Innovación de ENAC en las fechas establecidas.



5. **Propiedad intelectual.** El Centro de Formación Técnica ENAC será el titular de los Derechos Patrimoniales de todos aquellos bienes adquiridos o generados respecto a obras, innovaciones y tecnologías financiadas por esta convocatoria.
6. **Término del proyecto.** Un proyecto se entenderá como terminado cuando el Informe Final y entregables comprometidos, hayan sido aprobados por la Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación. Dicho Informe se presentará en el formato *ad hoc* y deberá contener todos los resultados del proyecto. **Si la Dirección constata que los recursos asignados al proyecto no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones asumidas en el proyecto en forma fiel, oportuna y cabal, estará facultada para suspender o poner término anticipado al proyecto (incluye recursos financieros y gestión administrativa). En caso de que el proyecto sea suspendido, también se suspenden todos los beneficios e incentivos asociados.**
7. **Resolución término de proyecto.** La institución definirá las acciones pertinentes para poner término a un proyecto, evaluando caso a caso. Asimismo, los responsables de proyectos quedarán suspendidos para participar en estas convocatorias (por un período de un año).
8. **Actividades Claves.** Los responsables y sus respectivos equipos de proyectos adjudicados 2025, deben participar en las actividades claves calendarizadas (indicadas en la letra G).
9. **Reemplazo Responsable de Proyecto:** Cuando el líder del proyecto no pueda continuar con sus labores (por razones de salud, cambio de funciones, otras) el director del área patrocinante deberá asumir el liderazgo del proyecto o designar a un nuevo líder en esa función (cumpliendo con los requisitos establecidos).

F. EVALUACIÓN DEL CONCURSO

El proceso de evaluación de los proyectos internos presentados al concurso será coordinado por la Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación de ENAC. La evaluación misma será efectuada por un Comité constituido para tales fines, considerando la participación de técnicos especialistas de instituciones similares o expertos y expertas en Innovación y VCM.

Dicha evaluación se efectuará sobre los criterios establecidos en las presentes Bases de Postulación. No obstante, el Comité podrá declarar desierto el concurso en la medida que estime que los proyectos postulantes no posean el mérito suficiente como para asignarles recursos.

El concurso será resuelto e informado a la comunidad durante el mes de enero 2025. Asimismo, el resultado se comunicará por escrito a los y las responsables de la postulación, desde la plataforma [Charly.IO](#). Quienes se adjudiquen un proyecto, recibirán las condiciones de adjudicación y el presupuesto asignado. Los recursos correspondientes quedarán disponibles para su uso en el mes de abril de 2025.

G. CALENDARIO DEL PROCESO Y ACTIVIDADES CLAVES:



ETAPAS CLAVES DE LA CONVOCATORIA		
Etapa	Inicio	Término
Postulación	18 de noviembre 2024	30 de diciembre de 2024
Evaluación	06 de enero de 2025	13 de enero 2025
Adjudicación	14 de enero de 2025	17 de enero de 2025
Ejecución	01 de abril de 2025	Diciembre 2025

REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y AVANCES DEL PROYECTO		
Etapa	Inicio	Término
Reunión de calibración de proyectos	10 marzo 2025	21 de marzo 2025
Lanzamiento Proyectos 2025	02 de abril 2025	
1ª Reunión de Gestión (por proyecto)	19 de mayo 2025	30 de mayo 2025
2ª Reunión de Gestión (por proyecto)	21 de julio 2025	01 de agosto 2025
3ª Reunión de Gestión (por proyecto)	06 de octubre del 2025	17 de octubre 2025
Entrega documentos de cierre (*)		Diciembre 2025

(*) Informe final + presentación + onepager (resumen ejecutivo del proyecto).

SESIONES DE MENTORÍA POR PROYECTO	
Etapa	Momento
Mentoría 1	1º quincena de mayo 2025
Mentoría 2	1º quincena de agosto 2025
Mentoría 3	2º quincena de octubre 2025
Mentoría 4	Diciembre 2025

H. REVISIÓN (historial de ajustes):



Preparado por	Revisado por	Aprobado por
Comisión revisora	Jorge Espinoza	Jorge Espinoza
2017 -2018	2017 -2018	2017-2019
Comisión de innovación	Pablo Barra	Comité de Rectoría
Abril 2019	Mayo 2019	Mayo 2019
Betty Chamorro Pablo Barra	Pablo Barra	Jorge Menéndez, Lester Reyes, Betty Chamorro y Pablo Barra
Abril 2021	Abril 2021	Abril 2021
Gabriel Rivera	Pablo Barra	Dirección de VCM e Innovación
Noviembre 2023	Noviembre 2023	Noviembre 2023
Manuel Galaz López	Pablo Barra	Dirección de VCM e Innovación
Noviembre 2024	Noviembre 2024	Noviembre 2024